

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con presentación de informe de seguimiento socio-familiar, realizado a la señora GRACIELA MARQUINEZ SEGURA, por la Asistente Social, dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 05 de Julio de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1318
Proceso:	Revisión de Interdicción Judicial
Demandante	ESPERANZA SEGURA DE MARQUINEZ
Titular Acto Jurídico	GRACIELA MARQUINEZ SEGURA
Radicación	76-001-31-10-001-2015-00920-00

La Asistente Social del Despacho, presenta informe de seguimiento, el cual se desarrolló en aras de establecer las condiciones socio-familiares que rodean a la señora Graciela Marquez Segura, ampliando la vista en los siguientes aspectos:

- Vinculación de la familia en el cuidado de la señora GRACIELA MARQUINEZ SEGURA
- Ubicación de residencia de la señora GRACIELA MARQUINEZ SEGURA

Este informe se incorporará al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

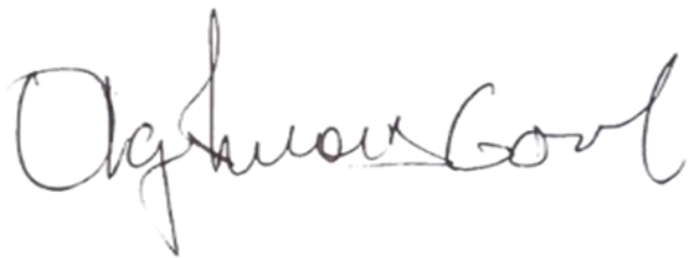
DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, informe de seguimiento, el cual se desarrolló en aras de establecer las condiciones socio-familiares que rodean a la señora Graciela Marquez Segura, ampliando la vista en los siguientes aspectos:

- Vinculación de la familia en el cuidado de la señora GRACIELA MARQUINEZ SEGURA
- Ubicación de residencia de la señora GRACIELA MARQUINEZ SEGURA

El informe efectuado por la Asistente Social del despacho, conforme lo dispuesto en providencia dictada dentro de las presentes diligencias, **advirtiéndolo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ
Jueza

ICMT04072023



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 112
EN LA FECHA 6 DE JULIO DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

	Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura	Proceso	76001-31-10-001-2015-00920-00
		Fecha:	04-07-2023

INFORME DE SEGUIMIENTO SOCIOFAMILIAR

DATOS GENERALES

CLASE Y TIPO DE PROCESO	INTERDICCION JUDICIAL		
Nº DE RADICADO	76001-31-10-001-2015-00920-00		
FECHA DE DILIGENCIA:	14 de Junio de 2023	FECHA DE ENTREGA	4 de Julio de 2023
MODALIDAD:	Presencial		
ASISTENTE SOCIAL: ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES			
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE:	ESPERANZA SEGURA DE MARQUINEZ		C.C. 27.521.069
DEMANDADO:	GRACIELA MARQUINEZ SEGURA		C.C. 66.845.699

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que se pudo obtener de la visita realizada en el Hogar Geriátrico Anita donde reside la señora Graciela Marquinez Segura, y con los familiares: madre Esperanza Segura de Marquinez, hermano Pedro Hernando Marquinez Segura, y primo Ramiro Antonio Marquinez Tenorio, partiendo del principio de la buena fe.

1. OBJETIVOS

Realizar VISITA SOCIO FAMILIAR con el fin de conocer el estado actual de la señora GRACIELA MARQUINEZ SEGURA.

Establecer las condiciones socio-familiares que rodean a la señora Graciela Marquinez Segura, ampliando la vista en los siguientes aspectos:

- Vinculación de la familia en el cuidado de la señora GRACIELA MARQUINEZ SEGURA
- Ubicación de residencia de la señora GRACIELA MARQUINEZ SEGURA

Es acorde a lo anterior que se realizó la visita al actual lugar de residencia de la señora GRACIELA MARQUINEZ SEGURA, y entrevista con su actual curadora.

2. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

- Visita domiciliaria
- Entrevista semiestructurada
- Observación directa

3. RESULTADOS

Dirección: Hogar Geriátrico Anita Cra. 64A No. 5 – 50 Barrio El Limonar.
Fecha: 14 de junio de 2023
Hora: 8:00 a.m.

3.1 Situación previa a la visita:

El 23 de mayo de 2023, se solicita a través del canal digital del despacho, actualización de datos de ubicación de la señora Graciela:

“De manera atenta y con el fin de dar continuidad al proceso que se viene desarrollando en el Juzgado, me permito solicitar actualización de datos de ubicación de la señora Graciela Segura Marquez, y número telefónico de contacto de la persona que se encuentra a su cargo, con quien establecer comunicación, para agendamiento de visita domiciliaria por parte de la Asistente Social del Despacho.

Quedo atenta a su contestación, la cual es de carácter prioritario”

El 5 de junio de 2023, se recibe contestación por parte del señor Jorge A. Ortiz, en calidad de abogado de la señora Esperanza Segura de Marquez (curadora):

“buen día, en respuesta a su solicitud y para los fines pertinentes me permito allegar dirección de la señora Graciela Marquez Segura. Hogar Geriátrico Anita Carrera 64A # 5-50 Barrio el Limonar”.

El 6 de junio de 2023, se solicita a través del canal digital del despacho:

“Favor indicar un número telefónico de contacto, o indicar si se requiere permiso para ingresar al Hogar Geriátrico y realizar visita a cargo de la Asistente Social”.

El 8 de junio de 2023, se recibe contestación por parte del señor Jorge A. Ortiz, en calidad de abogado de la señora Esperanza Segura de Marquez (curadora).

“Cordial Saludo,

en atención a su solicitud, me permito allegar la siguiente información: Hogar Geriátrico Anita dirección Carrera 64A # 5-50 Barrio el Limonar, Teléfono 3136930813, persona a cargo Ana Tulia Muñoz Orozco”.

3.2 Situación al llegar al hogar:

La visita fue atendida por los familiares de la señora Graciela Marquez Segura, y la persona a cargo del Hogar Geriátrico, Ana Tulia Muñoz Orozco.

3.3 Resultados

Se da inicio a la reunión, realizando la presentación de la Asistente Social, de cada uno de los asistentes y la persona a cargo del Hogar.

En la reunión en el Hogar Geriátrico Anita, participan:

- Esperanza Segura de Marquez, en calidad de madre, la cual cuenta con 86 años, con estado civil: viuda desde hace 13 años, con escolaridad 3 de primaria, y ocupación Ama de casa.
- Pedro Hernando Marquez, en calidad de hermano, el cual cuenta con 57 años, con estado civil: soltero, con escolaridad Universitaria, y ocupación Comerciante.
- Ramiro Antonio Marquez Tenorio, en calidad de primo, el cual cuenta con 48 años, con estado civil: casado desde hace 22 años, con escolaridad Bachiller, y ocupación Conductor.

Se le pregunta a doña Esperanza por los hijos que tuvo, frente a lo cual contesta que fueron 8 hijos, de los cuales fallecieron 3. En orden cronológico:

Carmen Oliva Marquez Segura de 62 años, residente en Cali

Fallecieron 2 hijas, de las cuales doña Esperanza expresa no acordarse de sus nombres, dice que se encontraban bebés.

Pedro Hernando Marquinez Segura de 57 años, residente en Cali

María Australia Marquinez Segura, de 56 años, residente en Chile

Martha Yenny Marquinez Segura de 53 años, residente en Cali

Heber Efrén Marquinez Segura, fallecido hace 28 años

Graciela Marquinez Segura, 51 años

A fin de conocer como ha sido la vinculación de la familia materna, frente al cuidado de Graciela, la madre señora Esperanza, expresa que quienes se encuentran pendiente de su estado, son: Pedro, en calidad de hermano, Ramiro en calidad de primo, y ella como madre. No existiendo vinculación de sus otras hermanas y hermano.

Con respecto a la vinculación de las hijas de Graciela, se tiene:

Gemelas de 31 años, residentes en Canadá:

Ginnete Ridell Marquinez

Annete Ridell Marquinez

Gabriela Esperanza Grosu Marquinez de 15 años, residente en Montreal – Canadá

Su hija Gabriela no ha venido a Colombia

Su hija Annete vino a Colombia, un año después de sufrir la complicación del estado de salud de su madre.

Su hija Ginnete ha venido 3 veces a Colombia, desde que su madre se encuentra en ese estado de salud, siendo la última vez hace dos (2) meses.

De acuerdo a la entrevista sostenida con los familiares (madre, hermano y primo), expresan que las hijas de Graciela, casi no se encuentran pendientes de ella, debido a que desean que a su madre se le pueda realizar la Eutanasia, para que “descanse en paz”. Este proceso de autorización de la Eutanasia se viene tramitando hace aproximadamente 1 año, y su familia (madre, hermanos) expresan estar de acuerdo e insisten en su realización, al no contar con mejoría en su estado de salud por parte de Graciela.

Su madre, actual curadora, expresa frente a la solicitud de la presentación de la rendición de cuentas, que le realiza la Asistente Social, como parte de sus obligaciones, que los dineros se han gastado en los gastos propios de Graciela. Se recomienda enviar la rendición de cuentas al Juzgado de los últimos años.

Graciela cuando se encontraba en su casa, contaba con 2 enfermeras de tiempo completo para su cuidado, la cual una era asumida por la EAPB por 8 horas, y otra por la familia.

Con respecto a la atención de Graciela recibida por parte de la EAPB Coomeva, contaba con Enfermera 8 horas, fonoaudióloga 1 vez a la semana, terapeuta 2 veces a la semana y nutricionista cada 2 o 3 meses. En el cambio de EAPB Coomeva a Comfenalco, ya no se autoriza la enfermera 8 horas, ni la fonoaudióloga, la terapeuta es autorizada 1 vez al mes, y se autoriza nutricionista. Actualmente Graciela se encuentra formulada con Clonazepam para evitar convulsiones.

El 23 de diciembre del año 2022, Graciela es ubicada en el Hogar Geriátrico Anita, debido a que la familia iba a viajar fuera del país, y no existía quien ejerciera su cuidado, además de no contar con personal idóneo para su atención en domicilio, debido a que la EAPB no continuo con la autorización de la enfermera, y por la edad de Esperanza, se hacía muy difícil su manejo.

En la atención recibida por parte del Hogar Geriátrico Anita, se tiene: El hogar en el momento de la visita cuenta con 3 adultos mayores a su cuidado, incluida Graciela. Su cuidadora Ana Tulia Muñoz Orozco, expresa que Graciela, cuando la familia la visita y delante de ella empiezan a hablar de la Eutanasia, se le salen las lágrimas.

En la visita a Graciela, en su cuarto, por parte de la Asistente Social y en interacción con su cuidadora, se evidencia que cuenta con gastro, no controla esfínteres, usa pañal, llora ante conversaciones que la familia sostiene delante de ella, en referencia a la Eutanasia, por lo cual su cuidadora le ha recomendado a la familia, no tener ese tipo de conversaciones delante de Graciela., Graciela mueve sus ojos, sonrío y se ríe ante palabras y frases que le dice su cuidadora, relaja sus manos cuando la cuidadora le solicita que se las de, se deja acariciar, denotando expresiones de gusto.

La familia expresa que los gastos de Graciela se encuentran representados en su estadía en el Hogar Geriátrico, utensilios de aseo personal, como pañitos húmedos, máquinas de afeitar, crema para manos, Milanta, y algunos medicamentos. Igualmente, al primo Ramiro, se le asigna un sueldo como conductor de la curadora Esperanza para las visitas a Graciela, aproximadamente 3 veces a la semana, y los tramites de salud a realizar, como reclamo de medicamentos y demás.

En la visita al Hogar Geriátrico, la familia expresa que el día 13 de junio, recibieron la visita de la Personería, quienes realizan la valoración de apoyos que requiere la señora Graciela, por lo cual se solicita que una vez cuenten con dicho informe, lo alleguen al Juzgado.

4. RECOMENDACIONES

- Remitir al despacho, la rendición de cuentas de la curadora, frente a los gastos de Graciela, de los últimos 2 años.
- Remitir al despacho, el informe de valoración de apoyos realizado por la Personería.
- Remitir al despacho, el correo electrónico de las hijas Ginnete Ridell Marquinez y Annete Ridell Marquinez.
- Remitir al despacho, el correo electrónico del representante legal de la hija Gabriela Esperanza Grosu Marquinez.

Elaboro,



ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES

Asistente Social

R.P No. 119506603-R del CNTS